LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/007/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CAF/243/2026, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/007/2026** referente a **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO",** requerida por la Coordinación de Administración y Finanzas .

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 03 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día viernes 11 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día jueves 17 de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 02 (Dos) licitantes, de razón social **General de Seguros S.A. y Seguros Sura S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **General de Seguros S.A.**, **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; **SI** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 90%

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/007/2026.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el licitante **Seguros Sura S.A. de C.V.** si cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; si cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; sin embargo presenta una **propuesta económica SUPERIOR** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta para recibir calificación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **General de Seguros S.A.** la totalidad de las partidas, hasta por un monto total de **$ 3,054,552.28,** conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, quedando dicha adjudicación sujeta a que el proveedor manifieste expresamente su aceptación y se ajuste al monto máximo antes señalado, así como a las condiciones, términos y especificaciones establecidos en las Bases y sus Anexos. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Cuarto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Quinto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/007/2026 referente al **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ANUAL PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Alexandra Elizabeth Serrano De la Mora	Coordinadora	Coordinación de Administración y Finanzas
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/007/2026.

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 09 de octubre del 2026 (dos mil veintiséis), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Ordinaria número nueve del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 09 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.

A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/007/2026 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"; marcada con el punto número 4.7 del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ	✓		
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO			✓
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE	✓		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/007/2026.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/007/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE BASE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO"

RESULTADO: SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, UNO EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE OCTUBRE DE 2026.

DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes la resolución referente a la Licitación Pública PLEJ/LXIV/007/2026.